

# LORENZO HERVÁS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

---

## II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

### Escritos teológicos.

SUMARIO: 1. El *Catecismo*.—2. *Cotejo entre Cano y Villavicencio*.—3. *Análisis de la Caridad*, en italiano y castellano.—4. Dos consultas morales.

1. Pocos son los escritos de Lorenzo Hervás que pueden llamarse *teológicos*; los hay, no obstante, impresos é inéditos; examinémoslos brevemente.

Al terminar nuestro autor en la *Escuela de sordo-mudos* (II, 319) el capítulo sobre la instrucción civil, moral y cristiana de estos desgraciados, se expresa así: «Á este fin he compuesto un catecismo cristiano, en que he procurado exponer claramente, en forma de diálogo, todos los preceptos principales de la doctrina cristiana y algunos morales... No solamente en las ideas, sino también en el estilo del catecismo he procurado acomodarme á la debilidad de la mente de los sordo-mudos, y por esto su locución es simple y despojada de innumerables adverbios y conjunciones, que comúnmente se usan para encadenar los discursos y hacerlos más enérgicos... El dicho catecismo, que se pondrá inmediatamente á la venta, consta de quatro diálogos: los tres primeros sirven de introducción ó prólogo al quarto, que contiene la doctrina christiana, y dan breve y simple idea de Dios y de sus principales atributos; de la naturaleza del hombre y de su premio y castigo eterno; de la creación del mundo y del hombre; de la propagación humana; del diluvio universal y de la venida del divino Salvador para redimir el género humano. Del catecismo se publicarán con esta obra algunos centenares de exemplares para que puedan servir en las escuelas de los sordo-mudos...; podrá también ser útil para explicar la doctrina christiana á las personas adultas ignorantes y á los niños.»

Este es el plan y estas las dos diversas ediciones del *Catecismo*: una al fin de la *Escuela* (II, 321-376), y otra por separado, impresa en 1796, como puede verse en F. Caballero (106). Más adelante salió también este

*Catecismo*, traducido al francés, en «Le Sourd-muet et l'Aveugle, Journal mensuel, por l'Abbé C. Carton», t. I, 270-285, y II 222-236.

2. Frecuentemente en las obras impresas y manuscritas de Hervás suelen hallarse juntos los nombres del dominico Cano y del agustino Villavicencio. (Cf. *Storia*, II, 198; *Historia*, IV, 275; *Apologia*, saepe...) Esta junta no es casual, ni debida sólo á la paridad de materias tratadas en sus libros *De locis* y *De recte formando studio theologico*; el mismo Hervás dará la razón:

«En los años 1562 [1563] y 1565 (dice) se publicaron sucesivamente dos obras insignísimas y semejantes en no pocas cosas sobre la réforma sólida de la Teología. La primera es de Melchor Cano, y la segunda de Villavicencio... Estas dos obras, en no pocos discursos muy semejantes, que parecen hechos por autores que se habían comunicado varios asuntos, las cotejé en mi juventud, y al salir de España perdí inculpablemente este cotejo y todos los manuscritos que tenía y conservaba como producciones de fatigas literarias algo pesadas... La de Villavicencio es más práctica y metódica; la de Cano es más magistral; y las dos son las mejores producciones que hasta su tiempo habían visto la luz pública y sirvieron de modelo para las demás que se han publicado hasta el tiempo presente.» (*Historia*, IV, 275.)

Pero sabremos mucho más sobre este *Cotejo* (aunque ha desaparecido), si consultamos el lugar paralelo de *Storia*, cosa que no hizo F. Caballero (136), aunque parezca increíble. La exactitud histórica me obliga á dejar aquí notado el pasaje en cuestión, no porque vea con buenos ojos, ni como católico ni como español, se pretenda quitar la corona que ciñe las sienes de Cano para pasarla á la cabeza, no ya del agustino Villavicencio, sino del protestante y extranjero Hyperio, sino porque puede dar origen esta nota á una curiosa confrontación (que no creo se haya hecho) de estas tres obras: Gerardo Andrés Hyperio, *De theologo seu de ratione studii theologici, libri IIII*; Lorenzo Villavicencio, *De recte formando studio theologico, libri IV*; Melchor Cano, *De locis theologicis, libri XII*, reconociendo su mutua dependencia ó independencia (1).

---

(1) Dice así: «Gherardo Andrea Hiperio, Professore Protestante in Marpourg, il quale morì l'anno 1564, tra le altre sue Opere scrisse una *De recte formando Theologiae studio*, ed altra *De formandis concionibus sacris*, le quali, come dice Advocat nel suo Dizionario, furono ricevute con applauso eziandio da' Cattolici. Aprezzando il Villavicencio il loro merito, le ristampò in Anversa l'anno 1565 (Nicol. Ant. Biblioth. Hisp.) senza avervi posta dal canto suo altra fatica, che quella di spurgarle dagli errori; ciò che poi fece ancora con altro Trattato dell'Eretico Westhmero *Sulle frasi della Sacra Scrittura*, il quale similmente ristampò in Anversa l'anno 1571 (Nicol. Anton. e Possevin. Biblioth., l. 2, c. 24). Chiunque legga l'opera dell'Hiperio *Sulla riforma dello studio theologico*, tale quale la pubblicò il Villavicencio e la confronti con quella *De locis theologicis* del Cano, pubblicata l'anno 1563 (Nicol. Anton.) dovrà conoscere e confessare, la

3. Conocidas son las controversias que al finalizar el siglo XVIII suscitó el libro de Bolgeni sobre la virtud de la caridad, las réplicas y contrarréplicas que se escribieron. Véase una breve relación de todo en el *Nomenclator* de Hurter, III, 531.

La amistad que unía á Hervás con Bolgeni no le permitió dejar á su amigo solo en la polémica; salió, pues, á su defensa con el libro *Analisi filosofico-theologica della Natura della Carità ossia dell'Amor di Dio*, impreso en Foligno 1792 (1).

---

sostanza di tutte due essere la stessa; onde verrà naturalmente ad inferire, che il Cano nel comporre la sua, potè avere avuta alla mano quella dell'Hyperio, e certamente l'una pare estratta dall'altra; sebben quegli nel proemio della sua dice: *Id autem libentius feci, quod nemo Theologorum adhuc, quod equidem sciam, genus hoc argumenti tractandum sumpsit*. Questa presunzione per altra parte non è una cosa incredibile. Imperocchè non sono mancati uomini dotti, come furono Don Agostino Sales, il P. Benedetto Pereira (veggasi l'approvazione del Sales agli Avvertimenti del Marchesse di Mondejar sulla Storia del Mariana) e Don Gregorio Mayans (Vita de Michele Cervantes, n. 3) i quali criticarono il Cano di aver copiato assai da Ludovico Vives e dal celebre Canonico Vergara. Altro non debole argomento si rileva dalla diversità dello stile, con cui sono scritte le Opere del Cano; ciò che avvedutamente nota l'erudito P. F. Tommaso a Nativitate (Inst. Theol., vol. I, p. I, c. I, n. 53). *Quam verborum venustatem ad loca theologica (Canus) adhibuit, ea caeteris in operibus fit compta minus et exquisita* anzi nella stessa Opera *De locis* può ancora notarsi lo stile non essere lo stesso per tutta.» *Storia*, II, 198, nota.

Esta comparación es, por lo demás, cosa fácil; las obras de Cano y Villavicencio no son raras; de la de Hyperio hay un hermoso ejemplar de 1572 en la Biblioteca Nacional, *Sección de Raros*, R/20.665.

(1) He aquí lo que dejó escrito con su no inusitada acrimonia Luengo en el *Diario* 26º.546 sobre esta disputa y sobre la obra de Hervás:

«La segunda obra sobre esta disputa se ha escrito también en Roma, y es á favor del Systema ó invención de Bolgeni, y es amigo ó parcial de su doctrina [el autor], si no se cuenta por escritor un Jesuíta español, que está en Génova, y la ha defendido en un acto público de Theología con algún discípulo suyo; y muchos creen, y con bastante fundamento, que aun en buena parte de ésta de que vamos á hablar ha entrado la mano del mismo Bolgeni. Su título es de este modo: «Analisi Filosofico-Teologica della natura della Carità, ossia dell'amor di Dio—Opera dell'Abate D. Lorenzo Hervás—In Fuligno 1792—per Giovanni Tomasini stampador Vescovile—con approvazione...» Después cuenta Luengo que, según sus condiscípulos, Hervás no sobresalió en Teología, ni ha pensado luego en estudios Teológicos, y que tiene escrita una voluminosa obra: *El hombre*. «Esto es ya un indicio y aun una prueba de que esta defensa de Bolgeni es peor que su misma obra, ó de que en la parte theológica, aunque se ponga el nombre de Hervás, ha sido escrita por él mismo. Otra puede ser el vivir este español en el Colegio Romano, en compañía y amistad con Bolgeni; porque claro está que en tales circunstancias no diría Hervás sino lo que quisiese y aprobase su amigo y compañero, ó, por mejor decir, lo que el mismo Bolgeni le inspirase, en especial cuando se habla theologicamente.»

Que estas conjeturas no basten para atribuir la obra á Bolgeni, pruébalo el P. Uriarte en artículo que dejó ya escrito para el *Apéndice* de su *Catálogo*.

«Esto no importa mucho... (continúa Luengo); lo que importaba grandemente era que se respondiese bien á los impugnadores de la obra de Bolgeni, ó, por lo menos, que sin entrar en respuestas particulares á las dichas impugnaciones, se fijase con toda cla-

Esta obra vió la luz pública en Italia, con las licencias necesarias; porque la opinión de Bolgeni, aunque rechazada entonces y ahora por la mayoría de los autores, podía libremente correr (1). No sucedió lo mismo en España.

En 25 de Marzo de 1795, escribía Hervás á su primo Antonio, envié á Madrid «un tomo al Duque de Montemar, sobre la virtud teologal de la caridad», ó como decía Juan de Herrero, presentando la obra al Consejo, en nombre del apoderado Rodríguez, «Análisis filosófico-teológica de la naturaleza de la excelsa virtud ética y teologal de la caridad» (2). En 30 de Abril de 1796 entregóse el libro á la censura del Vicario de Madrid. Contestó el Vicario, José Pérez García, á 4 de Enero del siguiente año, devolviendo la obra con la censura en 12 pliegos, hecha, según refería, por persona de su confianza. La censura reprobaba la obra por sus afirmaciones y por sus consecuencias.

Pidió el autor copia de la censura, fuéle concedida *supresso nomine*, y contestó el 15 de Febrero de 1798 en tres hojas, representando era su libro nueva traducción literal de lo impreso ya en italiano sin dificultad, como podían comprobar con la misma obra que enviaba adjunta (3).

Pasó todo de nuevo á manos del censor, que respondió, según consta en carta de Juan Bautista de Ezpeleta á Bartolomé Muñoz (16 de Agosto), que el haberse impreso en italiano y con la aprobación y autorización necesarias nada probaba en favor de la traducción; antes bien que, mien-

---

alidad este nuevo systema del amor de Dios, se le diese nueva luz y se fortificase con buenas y sólidas razones, y esto no se hace en este libro en folio de Hervás, como entenderán por sí mismos los que le lean, y acaso se mostrará publicando alguna impugnación de la obra, si pareciere necesaria ó conveniente.

»De ella diremos nosotros solamente quatro palabras...

»Se gastan al principio no pocas páginas en escribir con poca exactitud historias de los Quietistas y Rigoristas y de las disputas de Fenelon y Bossuet, y se declama con celo contra todos estos errores, contra los filósofos incrédulos y contra los jansenistas... Siguese después mucha erudición impertinentísima y que no se puede leer sin fastidio sobre etimologías de palabras y otras cosas como éstas. Y entrando después en la cuestión ó disputa, es muy semejante, y aun la misma, esta obra de Hervás que la obra de Bolgeni en la arbitrariedad de dar nuevos nombres á las cosas ó nuevos significados á las palabras, en la superficialidad, inexactitud y falta de precisión y de penetración y profundidad en todo, etc., etc.» Quizá ciega á Luengo en su severo juicio el tener la opinión contraria.

(1) Puede consultarse cualquier tratado de *Virtutibus*, v. gr., el de Schiffini, núm. 285, y el de Pesch, núm. 539.

(2) El documento dice que presenta el *tomo I*; no tengo noticia que la obra estuviera dividida en varios tomos.

(3) No se ha de tomar esto al pie de la letra; ó acaso amplió Hervás posteriormente el manuscrito español, pues dice en su *Biblioteca*: «4. Análisi filosófico-teológico de la caridad ó del acto de amor de Dios, con exposición de los principios fundamentales de la ética; un vol. en 4.º

»Esta obra es la publicada en italiano...; mas la española está muy aumentada.»

tras el autor no respondiese á los cargos de la censura, debería tenerse por comprendido en ésta el mismo original italiano.

Visto lo cual, Hervás desistió de su empeño, y el Barón de Castiel procuró recoger el manuscrito, que en 1.º de Octubre de 1806 se hallaba en poder de Elías Ranz y hoy no se sabe dónde. Los documentos oficiales aquí citados se guardan en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla, Impresiones*, leg. 37, núm. 95. La opinión defendida en el *Análisis* se halla apuntada en *El hombre físico*, II, 311 y 316, al tratar de la voluntad.

4. En poder de Antonio Panduro quedaban también por esa fecha (1.º de Octubre de 1806) otras dos obras, que son dos *Consultas* teológico-morales. Una en dos tomos, sobre la doctrina y práctica de la Iglesia en las opiniones morales, conservada hoy en la biblioteca de San Isidro por compra de D. Pedro Sáinz de Baranda, según refiere F. Caballero, pág. 148 (1); otra, un largo y erudito tratado sobre la intención del sacerdote en la Misa y Sacramentos, que guarda la Biblioteca Nacional (2).

De la primera obra conviene decir algo por las curiosas noticias que contiene, recogidas con diligentísimo esmero; de la segunda bastará dar á conocer tan sólo la ocasión en que se escribió.

Consultó desde Beade, el 1.º de Enero de 1789, frey Antonio Panduro á Hervás, según consta en carta que precede á la obra, estos dos casos de conciencia. Tres sacerdotes escrupulosos estaban siempre en duda si tenían ó no suficiente intención de consagrar; en cambio otro, nada escrupuloso, había declarado en el tribunal de una de sus vicarías que, hallándose en mala conciencia, había celebrado algunas Misas sin intención de consagrar, reteniendo, no obstante, el estipendio.

Á ambos casos intentó responder Hervás defendiendo copiosamente la opinión, si no condenada, rechazada al menos casi universalmente, que basta para los sacramentos la intención seria de poner el mero *rito externo sacramental*, sin que pueda con su retractación privada un sacerdote dejar sin efecto la acción ministerial (3).

La segunda obra versa sobre la debatida cuestión del probabilismo. De intento Hervás, al llegar en la *Historia de la vida del hombre* á la Teología moral, había procurado eludir esa cuestión; pero su tío le pidió

(1) Mss. 63. «Doctrina y práctica [de la] Iglesia en orden á las o[piniones] dogmáticas y morales. Obra del ab. D. Lorenzo Hervás, dividida en dos tomos, de los que el segundo contiene los documentos de sus pruebas, citados en el primero.» En 4.º de IV-113 y 146 hojas, con muchas correcciones de mano del autor.

(2) Mss. 7.803. «Sobre la intención del Ministro de los Santos Sacramentos al administrarlos, tratado que, en forma de carta á Don frei Antonio Panduro, del Orden de San Juan, Vicario general de Beade, Pazos, etc., y prior de Santa Marina en la ciudad de Toro, escribió Lorenzo Hervás.» En 4.º de 24 pliegos, con correcciones autógrafas.

(3) Puede verse la cuestión tratada por los teólogos antiguos y modernos, verbigracia, Sasse, *De Sacramentis*, t. I, sec. VI, thesis XXV; Pesch, *De Sacramentis*, VI, 118; Suárez (ed. Vives), t. XX, disp. XIII, sec. II.

luego instrucciones sobre la materia, y Hervás vióse como obligado á tratarla en una carta fechada desde Roma á 9 de Abril de 1790.

El presente tratado, dice al principio, como en bosquejo empecé á escribir en una carta larga dirigida á frey Antonio Panduro; en ella declaró en estilo familiar la naturaleza de la cuestión sobre el probabilismo y probabiliorismo, exponiendo después el parecer de los Padres, Doctores y Teólogos de la Iglesia, junto con la práctica de ésta; para que en ese parecer y en esa práctica tengamos el norte más seguro y la regla más cierta de nuestras resoluciones. Con esto las resoluciones serán más consecuencias de dicha regla que decisiones nuestras.

La carta dió pues origen al presente tratado, que desarrolla las mismas ideas y con el mismo método. «Los materiales [había dicho] de esta carta probablemente me servirán para escribir un tratado algo largo sobre la dicha cuestión, en el que por ahora [en 1790] no me permiten ni aun pensar mis presentes circunstancias.» Sin embargo, la asiduidad en el estudio y en las visitas á las bibliotecas de Roma consiguieron que antes de ocho años tuviera Hervás terminado su nuevo trabajo, que pasó por las diversas fases que él mismo indica en el prólogo.

Vieron, dice, estos apuntes algunos amigos de Roma y los hicieron públicos, sobre todo en este Colegio Romano donde escribo. Excitó esto la curiosidad del Sr. Doctor D. José Casanova, profesor de Teología moral, que los vió, y entresacó de ellos los materiales necesarios para formar la cuestión que dictó del uso lícito de las opiniones morales en dicha Universidad el 1792. Por este tiempo el Sr. Abate Bolgeni volvió al Colegio Romano, habiendo dejado en Brescia para la imprenta su obra *Il possesso, principio fondamentale per decidere i casi morali illustrato e dimostrato da Gianvincenzo Bolgeni teologo della S. Penitenziaria, Brescia, 1796*; y oyendo hablar de la dicha cuestión, dictada según mis manuscritos, deseó verlos, y luego escribió á Brescia para que se suspendiera la impresión de su obra, al fin de la cual añadió 36 páginas (desde el núm. 275, pág. 318), «vaciando de mi doctrina la que hacía á su asunto, y advirtiendo al lector que de mis manuscritos en lengua española había tomado lo que añadía desde dicha página 318 hasta la última, que es 374 [354]».

Hecho público dicho manuscrito mío, continúa Hervás, en la obra de Bolgeni, Francisco Lucchini y otros teólogos desearon se tradujese todo él en italiano, y porque no podía yo, ocupado en otras obras, empeñaron al caballero Juan Santiago Pegna para que lo hiciera con mi revisión. Se hizo, y debía inmediatamente imprimirse á costa del Sr. Abate Francisco Cabrera, pero los trastornos del año 1798 lo impidieron; por lo cual, á 25 de Mayo, determinó Hervás enviar el manuscrito á España, «esperando, decía, que á los teólogos españoles no desagradará una obra que, hecha pública en Italia y dictada en la Universidad de este Colegio Romano, se ha deseado ver traducida é impresa».

Pronto llegó también el mismo Hervás á España, y bien claro pudo advertir que no eran buenos los tiempos para la doctrina y defensores del probabilismo. Esto hace suponer que nunca intentara imprimir la obra, y aun lo indica bastante la advertencia *autógrafa* puesta al principio: «Esta obra queda en poder de mi primo Antonio Panduro hasta que Dios embíe el tiempo oportuno de su publicación. En Roma el año 1798 dexé los borradores, que los eclesiásticos romanos han ya traducido en italiano con intención de publicarlos, y juzgan que á todo quanto he escrito se debe preferir esta obra. Si el Señor me concede vivir en el tiempo pacífico de su religión, yo avisaré cuándo se deberá imprimir esta obra, que se guardará con sumo cuidado, pues no está encuadernada.» Lo mismo se repite en carta de 1.º de Octubre de 1806.

Demos ahora alguna idea del manuscrito.

Está dividido en dos partes: la primera destinada al *texto*, la segunda al *apéndice*, con documentos y noticias interesantes. En la primera parte, explicada la cuestión del probabilismo, se investiga la *doctrina* de los Padres, Doctores y Teólogos desde el principio hasta nuestros tiempos, con esta sola diferencia, que los testimonios de los Padres y Doctores hasta el siglo XIII van copiados y discutidos en el mismo texto ó en sus notas; desde el siglo XIII en adelante se remite al apéndice, donde, numerados por su orden, se catalogan, á partir del testimonio de Guillermo Altisiodorensis († 1223). Después de la doctrina, utilizando lo escrito por el agustino Lupo, t. XI, 1-41 (Venetia, 1729), alega Hervás casos prácticos, con que hago ver, dice, que á la enseñanza ha correspondido la *práctica* de los concilios, Papas y Obispos en el gobierno é instrucción de los pueblos. Sobre este sólido fundamento de enseñanzas y práctica, la *razón* edifica su fábrica. Por último, examina la obra en qué consiste la mayor ó menor probabilidad de las opiniones, refuta á los probabilistas, resuelve sus dificultades, y concluye declarando entre los diversos *sistemas* de Teología moral el propuesto por Bolgeni de la *posesión*.

En la segunda parte ó *apéndice* están, como dije, catalogados y aclarados los testimonios de los teólogos, desde el siglo XIII hasta 1577, época, refiere Hervás, en que, «según la falsísima vociferación de casi todos los antiprobabilistas, se pone el nacimiento del probabilismo». Aquí es donde brilla la erudición y diligencia del autor, declarando ingenuamente: «Con el mayor empeño y no sin gran fatiga material he observado todas las obras que en las bibliotecas grandes de esta ciudad de Roma he logrado ver de escritores teólogos que florecieron desde el año 1300 hasta el de 1577», ateniéndose en esta prolija investigación á las primeras ó más auténticas ediciones y cuidando de advertir cuando cita, v. gr., á Landulfo, Rosemondt y Summenhart, que no ha visto los dos primeros autores, aunque sí los halló citados en el tercero. Con esto, dice, he formado un sumario de documentos, que constituyen por sí un «tratado no pequeño y son esencialmente útiles, y aun necesarios, para

demostrar la infidelidad y falsedad de muchísimos probabilioristas que en favor de su doctrina citan á los autores que defienden la contraria.»

Habiendo llegado en esta numeración á 1577 y ocupándose con alguna detención de Bartolomé Medina, continuó Hervás el catálogo de autores á instancias de un amigo literato (sin duda el mismo Bolgeni), que ahora escribe, dice, sobre este asunto, hasta llegar á 1660, época en que empezó á promoverse el probabiliorismo, antes defendido apenas por cinco autores. Al fin del apéndice declaró Hervás el «estado del probabilismo en todo el siglo presente».

Advierto, para concluir, que en el *texto* y en el *apéndice*, Hervás, como verdadero probabilista, manifiesta «ser lícito el uso de cualquier opinión verdaderamente probable», sin que esta máxima necesite «limitación, porque ella se limita en casos prácticos de daño de la sociedad civil ó del prójimo ó de exponer á peligro la salvación de éste; esto es, en tales casos es improbable cualquier opinión que se oponga á la más probable aparentemente [al parecer] ó más segura para conseguir el fin de no hacer daño al prójimo ó de no exponer la salvación» (1).

(1) He aquí el *Índice* de que absolutamente carece la obra:

*Tomo I.* Introducción (I-IV), § 1.º Idea fundamental de la cuestión que forma todo el espíritu de la presente obra (fol. I). 2.º Entre los sabios del paganismo se obscureció la verdadera idea de las opiniones probables dogmático-morales, reservada solamente para los que profesan la religión divinamente revelada. Doctrina apostólica sobre ellas (3). 3.º Doctrina de los Padres de la Iglesia hasta el siglo XIII sobre el uso lícito de las opiniones probables (14). 4.º Método de estudiar la ciencia teológico-moral en tiempo de los Padres de la Iglesia ó en los primeros doce siglos de ésta (23). 5.º Doctrina de los Doctores y Teólogos de la Iglesia desde el siglo XIII hasta el presente, sobre el uso lícito de las opiniones probables (27 v.). 6.º Práctica de la Iglesia católica sobre el uso lícito de las opiniones morales (29). 7.º Idea de la probabilidad según la razón (46 v.). 8.º Verdadera idea de la mayor ó menor probabilidad de las opiniones (50). 9.º Idea de la verdadera certidumbre que dan las opiniones probables (54). 10. Inconstancia necesaria de pareceres sobre la mayor ó menor probabilidad de las opiniones verdaderamente probables y reglas irracionales y ridículas que los probabilioristas, según su doctrina, han debido prescribir para arreglar tales pareceres y señalar las calidades de la mayor probabilidad (62 v.). 11. Objeciones de los probabilioristas; en la resolución de ellas se ilustra la doctrina del probabilismo (66 v.). 12. Absurdos que del probabilismo sacan los probabilioristas para probar que es monstruoso (75 v.). 13. Segunda clase de absurdos que los probabilioristas proponen contra la doctrina del probabilismo (82). 14. Autoridad varia de las opiniones, esto es, causas intrínsecas y extrínsecas que hacen variar la probabilidad de una opinión (95 v.). 15. Sistemas de la Teología moral y de la escolástico-dogmática (102).

*Tomo II. Apéndice.* Advertencia (1-4). *Artículo 1.º* Sobre el uso lícito de las opiniones probables dogmático-morales; doctrina de autores que escribieron desde el año 1200 hasta el 1300 (4). 2.º Desde 1300 á 1400 (22). 3.º Desde 1400 á 1460 (37). 4.º Desde 1460 á 1500 (56 v.). 5.º Desde 1500 á 1550 (73 v.). 6.º Desde 1550 á 1577 (87). 7.º Época en que los probabilioristas, falsamente, ponen el nacimiento del probabilismo. Doctrina de Bartolomé Medina sobre éste (95 v.). 8.º Parecer común de los teólogos moralistas y escolásticos desde el año 1578 hasta el de 1660 sobre la lícita elec-

De las ciencias teológicas pasemos ya á otras más humanas, en que la erudición de Hervás encontró más ancho campo.

---

E. PORTILLO.

ción de cualquiera opinión verdaderamente probable; se alegan por testigos de dicho parecer teólogos españoles é italianos que no sean jesuitas (98 v.). 9.º Primeros teólogos jesuitas que enseñaron el probabilismo y número de autores probabilistas y anti-probabilistas hasta el año 1658, según confesión de los probabloristas (119). 10. Nacimiento del probablorismo ó antiprobabilismo moderno, sus progresos desde el año 1660 y noticia de sus primeros y principales fautores (123). 11. Estado del probablorismo en todo el siglo presente (140 v.).

---